



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

Ignacio Juárez

MASCARA
"SICAN"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N°15-2022-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 01 de marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE,
REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El pedido del regidor Ignacio Juárez Silva, en Sesión de Concejo Ordinaria de
fecha 28 de febrero del 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la
Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo
194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de
Municipalidades, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno
Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del
desarrollo y la economía local; son entes que gozan de autonomía política, económica y
administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento
jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el **Artículo 39°** de la Ley N°27972 señala que: "los Concejos Municipales
ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo,
en el **Artículo 41°** establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a
asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano
de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".
Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos
por el Concejo Municipal, en base a la potencial exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir
normas en el marco de su competencia;

Que, en la sección pedidos el regidor **Ignacio Juárez Silva**, solicita al Pleno del
Concejo que ante la presencia de lluvias el área competente proceda al mantenimiento de la
maquinaria y equipos tales como motobomba para que estén operativas ante cualquier emergencia
que pudiera presentarse;

Que, el pedido fue puesto a consideración del Pleno para las deliberaciones y
aportes las mismas que corren en el Libro General de Actas de Sesión de Concejo Ordinaria de
fecha 28 de febrero del 2022 y con el voto favorable de los señores Regidores: Ignacio Juárez
Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscocoya, Juddy Yannet Segura Fernández
y Marcos Alexander Chanamé Juárez, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el
pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el Artículo 9° y Artículo 41° de la
Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal,
con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del Regidor Ignacio Juárez Silva, en consecuencia, encargar a la Gerencia de Infraestructura para que, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Equipo y Maquinaria, atienda el pedido descrito en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y al jefe de la Oficina de Equipo y Maquinaria cumplan con lo acordado, debiendo informar de las acciones realizadas al pleno del concejo.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la oficina de secretaría general comunicar el contenido de la presente disposición a la parte interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
J. Perleche
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE